

Constancia: Manizales, 15 de septiembre de 2021, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para poner en conocimiento oficios procedentes de BANCO DE BOGOTÁ.


DORANCE VÁSQUEZ MARTÍNEZ
ESCRIBANTE



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021)

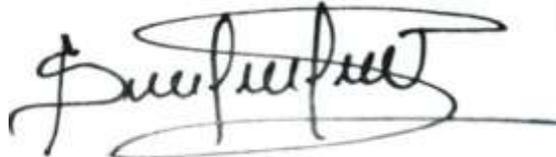
RADICADO	170014003001 2021 00205 00
ASUNTO	EN CONOCIMIENTO RESPUESTA, REQUIERE BANCO

Se pone en conocimiento las respuestas allegadas por la entidad financiera BANCO DE BOGOTÁ S.A., informando que la cuenta del señor HERNANDO GIRALDO LOPEZ no supera el límite de inembargabilidad y que la demandada MARTHA CECILIA MONTOYA GIRALDO no figura como titular de cuentas corrientes, ahorros y CDTS.

De otra parte, se ordena requerir a BANCOLOMBIA para que en el término de tres (03) días contados a partir del oficio que se ordena, acate la orden de embargo que le fue comunicada por la Secretaría de este Juzgado mediante oficio circular N° 1058 de julio 21 de 2.021, so pena de ser sancionado con multa de hasta diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes o de responder por el respectivo pago, de conformidad con lo establecido en el numeral 10° del artículo 593 en concordancia con lo dispuesto en el numeral tercero del artículo 44 del Código General del Proceso.

Líbrese oficio y realícese la gestión pertinente.

NOTIFÍQUESE¹



Firmado Por:
Sandra Lucia Palacios Ceballos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c20e805175a0faadcb9f11b2c64541b3365c70693466fc2ca700d48a6ba0bdc

¹ Publicado por estado No. 153 fijado el 20 de septiembre de 2021 a las 7:30 a.m.



LUISA FERNANDA MENDIETA CANO
Secretaria

Documento generado en 20/09/2021 07:09:14 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>